

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/265/1996.—Don SAHALU WOLDE WOLDE-MARIAM contra resolución de fecha 31-8-1994, sobre denegación de asilo político.—45.073-E.
1/2.117/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN GARCÍA FERNÁNDEZ y otros contra resolución por silencio administrativo, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria.—45.077-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/1.181/1996.—D. ION TRICA contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario.—45.083-E.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sección con el número 3/316.673, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de don Anselmo Pedreguera Barategui, contra resolución del Ministerio de

Defensa de fecha 12-5-1987, sobre asistencia marítima prestada al buque «Nes-Puk», en el que ha recaído providencia de fecha 17-6-1997, cuya parte dispositiva dice:

«Por recibidos los autos principales con el anterior oficio de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, acútese recibo.

Declarada firme la sentencia en estos autos dictada por resultar desierta la apelación interpuesta contra la misma, hágase saber la llegada de los autos a las partes y devuélvase el expediente administrativo al Ministerio de Defensa con atento oficio, participando aquella firmeza e interesando acuse de recibo y habiendo fallecido el Procurador del code mandado Reedere Ms. Nesbuk Vob and Waez KG, notifíquese a esta parte por edictos.»

Y para que sirva de notificación a la parte recurrente don Anselmo Pedreguera Barategui, con domicilio último en calle Ceballos, 23, Suances (Cantabria), y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1997.—La Secretaria.—45.099-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/331/1997.—Doña ANA ROSA MAÑAS ESCRIBANO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 19-9-1991, sobre desestimación sobre derecho a percibir el 100 por 100 de las retribuciones de funcionarios.—45.088-E.
3/330/1997.—Don JOSÉ LUIS PAREJO RIOSALIDO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 18-12-1992, sobre reconocimiento de Catedrático en los Cuerpos de Profesores.—45.089-E.
3/262/1997.—Doña LINA CANTÓ RICO y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-10-1995, sobre integración en el Cuerpo de Profesores de Escuelas Universitarias.—45.091-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/650/1997.—Don PAULINO SÁNCHEZ VETA contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—45.125-E.
4/517/1997.—Doña LOURDES MARTÍNEZ SAMBLAS contra silencio administrativo, sobre indemnización de daños y perjuicios por accidente escolar.—45.126-E.
4/664/1997.—Don ADOLFO CABALLERO MEDINA contra resolución de fecha 17-6-1997, sobre denegación de homologación de título.—45.127-E.
4/667/1997.—Don MARTÍN JIMÉNEZ PUEYO y otro contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización.—45.128-E.
4/658/1997.—Don MUSTAFA AMEYD AYAD contra resolución de fecha 1-4-1997, sobre denegación de la nacionalidad española.—45.129-E.
4/58/1997.—Don DAVID RUS TABERNEIRO sobre recurso.—45.131-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de julio de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de doña Julia Camacho Camacho que por providencia de esta fecha se ha acordado el archivo de las actuaciones correspondientes al recurso contencioso-administrativo número 1.346/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a la recurrente doña Julia Camacho Camacho por no haber sido hallada en su domicilio en calle Santo Tomé, 6, de Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1997.—La Secretaria.—45.101-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/678/1997.—Don ANDRÉS MOLINA MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 8-5-1997, sobre inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de julio de 1997.—El Secretario.—45.145-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/679/1997.—Don DOMINGO PÉREZ NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa de 14-5-1997, sobre pase a la situación de reserva por insuficiencia de aptitudes psicofísicas.—45.140-E.

5/685/1997.—Don EUFRASIO ESCOBAR MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 11-6-1997, sobre pase a la situación de reserva activa.—45.141-E.

5/641/1997.—Don JOSÉ LUIS CAMACHO CALVO contra resolución del Ministerio de Defensa de 25-4-1997, sobre situación de reserva.—45.143-E.

5/684/1997.—Don LORENZO PÉREZ GARCÍA-DIEGO contra resolución del Ministerio de Defensa de 8-5-1997, sobre reconocimiento servicios prestados.—45.144-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/736/1997.—MONTALBÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—45.163-E.

8/714/1997.—Don FRANCISCO RAÚL GARCÍA ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio de Fomento por desestimación presunta de la reclamación formulada en relación con los daños sufridos en vehículo (responsabilidad patrimonial del Estado).—45.164-E.

8/734/1997.—Don MAHMOUD AL AZHAR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-6-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—45.165-E.

8/729/1997.—Doña KENHINDE OJO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-2-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—45.167-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/707/1997.—Don FAITH EOGINWA contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario.—45.158-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «B. Braun Medical, Sociedad Anónima», contra resolución expresa de la Directora general del Instituto Nacional de la Salud, de 12-6-1995; recurso al que ha correspondido el número 2.565/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en un plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de junio de 1997.—La Secretaria.—43.649-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 79/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», representado por el Procurador don Francisco Javier Fernández Somoza, contra doña María Amparo Junquera Iglesias, don José Carro Reimóndez y doña Felicitia Silva Junquera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede y que se describen al final del edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Benito Vigo, el próximo día 20 de octubre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de A Estrada, número de cuenta 3570-18-79-97).

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre del corriente año, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, salvo que el tipo será del 75 por 100.

Y para el caso de también resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre del corriente año, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 314 de la zona de concentración parcelaria de Calobre, terreno dedicado a prado, labradío y monte, al sitio de Veigas do Río, ayuntamiento de A Estrada, que linda: Norte, arroyo; sur, camino; este, la número 313 de doña Manuela Mato Paseiro y otros, y oeste, camino. Extensión: 10 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 444, libro 341, folio 100, finca 43.461, inscripción primera. Valorada en 872.000 pesetas.

2. Finca número 319 de la zona de concentración parcelaria de Calobre, terreno dedicado a labradío y monte, al sitio de Revolta, ayuntamiento de A Estrada, que linda: Norte, camino; sur y este, la número 318 de don José Carro Reimóndez, y oeste, camino. Extensión: 32 áreas 75 centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 444, libro 341, folio 105, finca 43.466, inscripción primera. Valorada en 6.518.216 pesetas.

3. Finca número 155 de la zona de concentración parcelaria de Barbud, terreno dedicado a labradío, al sitio de Fixoco, ayuntamiento de A Estrada, que linda: Norte, la número 154-1 de don Manuel Mosquera López; sur, la número 156 de doña Herminda Suárez García; este, camino, y oeste, la número 153 de don Manuel Carbón Señorans. Extensión: 10 áreas 90 centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 505, libro 399, folio 183, finca 55.384, inscripción primera. Valorada en 872.000 pesetas.

4. finca número 663 de la zona de concentración parcelaria de Calobre, terreno dedicado a prado, al sitio de Codeseiras, ayuntamiento de A Estrada, que linda: Norte, camino; sur, la número 360 de don Manuel Cortizo Gesteiras; este, la número

364 de don Benito Cortizo Gesteiras y otros, y oeste, la número 362 de don Eusebio Carbón Gesteiras. Extensión: 1 área 80 centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 444, libro 341, folio 144, finca 43.505, inscripción segunda. Valorada en 162.000 pesetas.

5. Finca número 395 de la zona de concentración parcelaria de Calobre, terreno dedicado a prado y labradío, al sitio de Castro, ayuntamiento de A Estrada, que linda: Norte, camino; sur, la número 396 de doña Teresa Mato Paseiro y camino; este, camino, y oeste, zona excluida de propietarios desconocidos. Extensión: 10 áreas 35 centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 444, libro 341, folio 177, finca 43.538, inscripción segunda. Valorada en 931.500 pesetas.

6. Finca número 739 de la zona de concentración parcelaria de Moreira, terreno dedicado a prado, al sitio de O Coto, ayuntamiento de A Estrada, que linda: Norte, camino; sur, zona excluida de propietarios desconocidos; este, camino, y oeste, la número 746 de don Elisardo Cortizo Gesteiras. Extensión: 6 áreas 20 centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 451, libro 348, folio 232, finca número 44.953, inscripción segunda. Valorada en 558.000 pesetas.

7. Finca número 318 de la zona de concentración parcelaria de Calobre, terreno dedicado a labradío y monte, al sitio de Revolta, ayuntamiento de A Estrada, que linda: Norte, camino y la número 319 de doña Amparo Junquera Iglesias; sur, la número 317 de doña Olivia Campos Paseiro y otra; este, la número 315 de doña Manuela Mato Paseiro y la número 316 de don Manuel García Mato, y oeste, camino y la número 319 de doña Amparo Junquera Iglesias. Extensión: 22 áreas 95 centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 444, libro 341, folio 104, finca 43.465, inscripción primera. Valorada en 1.836.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en A Estrada a 18 de julio de 1997.—El Secretario.—46.757.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 28/1997, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Pedro Melenchón Baro y doña Esther Alvarez Font, en reclamación de 4.353.505 pesetas. Habiendo recaído resolución de fecha 30 de junio de 1997, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta del bien hipotecado para el próximo día 10 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.600.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el próximo día 14 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el próximo día 19 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Planta baja, vivienda interior, puerta única, de la casa número 12 de la calle Pablo Piferrer, de Badalona (Barcelona). Consta de recibidor, cuarto de aseo, comedor-cocina y un dormitorio, tiene lavadero en el patio; la medida superficial del piso propiamente dicho es de 29 metros 90 decímetros cuadrados, y el patio, que tiene una superficie de 3 metros 71 decímetros cuadrados lo que hace una total superficie de 33 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, parte la caja de la escalera, por donde tiene su puerta de entrada, y parte el patio lateral derecha de la finca, correspondiente a la entidad uno; por la derecha, entrando, con don Bautista Grau; por el fondo, parte con patio de luces posterior y parte con doña Antonia López Aliaga; por la izquierda, con doña Mercedes Nuet; por debajo, con el terreno, y por arriba, con el piso 1.º, puerta 1.ª.

Coefficiente: Representa en la totalidad del inmueble de que forma parte un coeficiente del 10,50 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.007, libro 227 de Badalona-2, folio 164, finca número 13.097, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 30 de junio de 1997.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—46.818.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 60/93-1.ª, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Matilde Aragón Sepúlveda, sobre declaración de fallecimiento de don Óscar Zapico Suárez, nacido en Turón (Mieres), en fecha 27 de enero de 1936, hijo de José y de Felicidad, casado con doña Matilde Ara-

gón Sepúlveda, en fecha 17 de junio de 1962, de cuyo matrimonio hubo una hija, llamada doña María Felicidad Zapico Aragón, nacida el 11 de enero de 1963, vecino de esta ciudad donde tuvo su último domicilio, que marchó del mismo en el año 1965, sin que posteriormente se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente, haciendo constar que ya han sido publicados los edictos correspondientes en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en el periódico «El País», en el periódico «La Vanguardia», así como por «Radio Nacional de España».

Y para que sirva a los efectos legales oportunos y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Barcelona a 6 de junio de 1997.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—36.902-E. y 2.ª 12-8-1997

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio de cognición 801/1995, instando por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Compañía Productora de Detergentes Ecológicos, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una pieza de tierra, parte campa, viña y en su mayor parte inculta, con una cabida total aproximada de 5 hectáreas 18 áreas 50 decímetros cuadrados, situada en el término de Odena y partida de Bordetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1 al tomo 1.376, libro 69, folio 140, finca número 3.230.

Valorada en la suma de 30.401.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1997.—El Secretario.—46.829.

GAVÀ

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Gavà,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 285/1996, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona», contra la finca hipotecada por don Valentín Gil Martí y doña Asunción Martí Tormo, en reclamación de

cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Mercè, número 5, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 28 de octubre, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 28 de noviembre, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 7 de enero de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100, por lo menos, de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Pieza de tierra sita en término municipal de Castelldefels de forma rectangular con finca de que procede propiedad de «Centro Levantino de Riegos y Captaciones, Sociedad Anónima», en ella hay edificada una casa.

Inscrita en Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.455, libro 51 de Castelldefels, folio 4, finca número 4.552, inscripción segunda.

Y sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Valentín Gil Martí y doña Asunción Martí Tormo, para el caso de que resulte negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 28 de julio de 1997.—La Secretaria, María Amor Rodríguez Díaz.—46.820.

LEBRIJA

Edicto

Doña Marta Nuria García y Sipols, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 290/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Angel García Mejías y doña Rosalía García Montoro, a los cuales se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de octubre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de noviembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana. Una nave industrial, con techo de uralita, de una sola planta, que ocupa una superficie de 973 metros cuadrados. Se encuentra adosada al lado izquierdo, entrando, y el solar donde está ubicada tiene una superficie de 1.189 metros cuadrados y linda: Al frente, prolongación de la avenida de Jesús Nazareno, sin número de gobierno por ahora; derecha, entrando, don Francisco Ferrera; izquierda, otra finca del señor García Mejías, y fondo, el camino de Los Valencianos.

Inscrita, en cuanto al título anterior al tomo 1.234, libro 162, folio 175, finca 9.512, inscripción primera. 1498/1410.169. Valorada en la suma de: 37.600.000 pesetas.

Actualmente finca registral 10.169.

Dado en Lebrija a 9 de junio de 1997.—La Juez, Marta Nuria García y Sipols.—El Secretario.—46.917.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, y bajo el número 791/1995-L, se tramitan autos de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Levelling 1, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Angel Luis Mesas Peiró, en los cuales, con esta misma fecha, se ha dictado auto acordando dar publicidad al convenio propuesto por la entidad suspensa «Levelling 1, Sociedad Limitada», y que es del tenor literal siguiente:

Proposición de Convenio que presenta la representación legal de la entidad mercantil «Levelling 1, Sociedad Limitada», para su aprobación por los acreedores en el expediente de suspensión de pagos seguido bajo el número 791/1995 ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

I. Ambito de aplicación.

Primero.—El presente convenio será aplicable a todos los acreedores de «Levelling 1, Sociedad Limitada», que aparecen relacionados en la lista definitiva de acreedores presentada por la Intervención Judicial en el expediente de suspensión de pagos.

Segundo.—Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Seguridad Social. En su virtud, dichos créditos serán satisfechos por la entidad «Levelling 1, Sociedad Limitada», en la cuantía, plazos y forma y demás condiciones que expresamente se acuerden con la Tesorería General de la Seguridad Social.

II. Forma de pago.

Tercero.—«Levelling 1, Sociedad Limitada» suscribe y afecta, sin excepción alguna, todos y cada uno de los bienes, derechos y acciones que integran su activo, al pago y satisfacción de los créditos que constituyen su pasivo.

Cuarto.—«Levelling 1, Sociedad Limitada», pagará a partir de la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del convenio, sin devengo de intereses de clase alguna, el 35 por 100 de los créditos reconocidos a sus acreedores en la lista definitiva con arreglo a los siguientes plazos y oposiciones:

- Al finalizar el primer año desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del convenio, el 15 por 100 de los créditos ordinarios o comunes.
- Al finalizar el segundo año, de la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del convenio, el 10 por 100 de los créditos ordinarios comunes.
- Al finalizar el tercer año de la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del convenio, el 10 por 100 de los créditos ordinarios o comunes.

Los plazos no devengarán intereses.

No obstante lo expuesto, a partir del primer año de aprobación y cumplimiento del convenio, «Levelling 1, Sociedad Limitada» podrá anticipar el pago del 20 por 100 restante, sin la espera a que anteriormente se ha hecho referencia, si la situación económica de ese momento así lo permitiese.

Quinto.—Comisión de seguimiento. Para mayor garantía de los acreedores, se establece el nombramiento de una comisión de seguimiento encargada de la verificación exacta del cumplimiento del convenio por parte de la suspensa.

Dicha comisión estará integrada por las personas o entidades designadas en el apartado sexto del presente convenio y se considerará válidamente constituida con la presencia de, al menos, tres de sus miembros titulares.

Entre sus facultades estarán las de verificar que se efectúen los pagos previstos en el convenio y, a tal fin, podrán tener acceso a los datos económicos de la sociedad con el fin de mantener un seguimiento del desenvolvimiento social.

Se reunirán al menos una vez cada seis meses o antes, si se considerase necesario, y recabarán la información precisa para el buen fin de su misión.

Sexto.—En el supuesto de incumplimiento por parte de «Levelling 1, Sociedad Limitada» de cualquiera de los plazos fijados, se prevé que la ya constituida

comisión de seguimiento se transforme a través de sus propios miembros en comisión liquidadora, la cual procederá a liquidar el patrimonio de la suspenso, efectuando el pago a los acreedores de acuerdo con lo dispuesto en la lista definitiva.

III. Miembros de la comisión.

Séptimo.—La comisión de seguimiento y, en su caso, de la liquidación, estará integrada por los siguientes miembros: «Inversil 10, Sociedad Limitada», «Ruan, Sociedad Anónima» y «Escudeiro y Rodríguez-Vila, Sociedad Limitada».

Como suplentes, para el caso de no aceptar alguno de los señalados o por incapacidad o renuncia, se designan, por este orden, a «Pavimentos Ferrub, Sociedad Limitada» e «Icaes, Sociedad Anónima».

IV. Facultades de la Comisión.

Octavo.—Para el cumplimiento de los fines de la comisión liquidadora, la entidad suspenso se obliga a otorgar en el plazo máximo de treinta días, a contar desde el incumplimiento de alguno de los plazos o de la decisión adoptada por la propia suspenso, los más amplios poderes notariales con carácter irrevocable en los que se otorguen todas las facultades de disposición, administración y representación, con el fin de que puedan ejecutar la liquidación del patrimonio.

Noveno.—Las personas jurídicas designadas miembros de la comisión liquidadora actuarán a través de las personas que se designen específicamente para ello, las cuales podrán ser sustituidas libremente por tales entidades jurídicas.

Décimo.—La comisión liquidadora podrá realizar aquellos convenios que estimen convenientes o necesarios para mejor conservación o aprovechamiento de cualquier partida del activo. Podrá igualmente la comisión liquidadora transigir cualquier cuestión en que esté interesada la sociedad.

La comisión liquidadora percibirá como retribución el 3 por 100 de los pagos que realice a repartir por partes iguales entre sus miembros.

Undécimo.—La comisión liquidadora ostentará las más amplias facultades en orden a la enajenación por cualquier medio jurídico de los bienes que integran el activo de la entidad suspenso para el reparto del producto entre sus acreedores.

El pago a los acreedores se efectuará por el siguiente orden:

- En primer lugar, gastos judiciales, si los hubiere, y de la propia suspensión.
- En segundo lugar, los acreedores con derecho de abstención, de acuerdo con las normas legales sobre preferencia de créditos.
- En tercer lugar, los acreedores ordinarios a prorrata del nominal de sus respectivos créditos.

V. Cesión de bienes en pago.

Duodécimo.—Con la entrega de bienes en pago, la suspenso queda liberada de cualquier obligación con los acreedores por el expediente de suspensión de pagos, una vez otorgados los poderes a que se ha hecho referencia en la cláusula 7.ª, y entregados los bienes del activo a la comisión liquidadora.

No obstante lo anterior, la aprobación del presente convenio no supone, respecto de los acreedores de la suspenso, la extinción de los derechos que tales acreedores ostenten contra terceras personas o entidades, como consecuencia de avales o garantías prestadas por las mismas de las obligaciones de «Levelling 1, Sociedad Limitada», cuyas garantías continuarán subsistentes.

Igualmente, conservarán los acreedores de «Levelling 1, Sociedad Limitada» las acciones que les correspondan contra las personas o entidades distintas de la suspenso, firmantes de pólizas o de letras de cambio de los que sean tenedores y en las que se refleje el crédito que los mismos ostenten contra la entidad suspenso.

Cláusula de ampliación de la proposición de convenio protocolizada el día 9 de abril de 1997 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Angel Sanz Iglesias, al número 1.073 de su protocolo, que presenta la representación legal de la entidad

mercantil «Levelling 1, Sociedad Limitada», para su aprobación por los acreedores en el expediente de suspensión de pagos número 791/1995, ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Cláusula única.

Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la hacienda pública y en su virtud dichos créditos serán satisfechos por la entidad mercantil «Levelling 1, Sociedad Limitada», en la cuantía, plazos y condiciones que expresamente se han acordado por la administración tributaria.

Que los acreedores que han prestado su adhesión al referido convenio y su cláusula de ampliación, son los siguientes:

- «Texsa», con un crédito de 672.048 pesetas.
- «Uralita, Productos y Servicios, Sociedad Anónima», con un crédito de 1.719.855 pesetas.
- «Tecnifrenos, Sociedad Anónima», con un crédito de 63.487 pesetas.
- «Santa María 85, Sociedad Anónima», con un crédito de 6.381.448 pesetas.
- «Iberdrola, Sociedad Anónima», con un crédito de 504.830 pesetas.
- «Micra, Sociedad Anónima», con un crédito de 209.000 pesetas.
- «Ruan, Sociedad Anónima», con un crédito de 700.000 pesetas.
- «Inalji», con un crédito de 19.150.715 pesetas.
- «Inversil 10, Sociedad Limitada», con un crédito de 578.800.184 pesetas.
- «Escudeiro y Rodríguez-Vila, Sociedad Limitada», con un crédito de 2.756.856 pesetas.
- «Transportes Angel Macaya Sanz», con un crédito de 250.560 pesetas.
- «Averly, Sociedad Anónima», con un crédito de 288.202 pesetas.
- «Centro de estudios y gestión de obras, Sociedad Anónima», con un crédito de 105.743 pesetas.
- «Garseca» («García Señalizaciones de Tráfico, Sociedad Anónima»), con un crédito de 17.320 pesetas.
- «Fernando Carro Electroindustrial, Sociedad Anónima», con un crédito de 4.754.175 pesetas.
- «Aglomerados Andaluces, Sociedad Anónima», con un crédito de 19.203.985 pesetas.
- «Gallonga, Sociedad Anónima», con un crédito de 956.856 pesetas.

El importe de los créditos de los acreedores que se han adherido al convenio y su cláusula de ampliación asciende a la suma de 636.535.486 pesetas, el cual supera las dos terceras partes del pasivo de la entidad suspenso, deducido el importe de los créditos de los acreedores que han usado del derecho de abstención.

Se fija como fecha a partir de la cual se deberá contar el plazo de ocho días a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, el de la publicación de los edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de julio de 1997.—La Secretaria.—46.913.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 15 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, al número 80/1996, a instancia de «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Francisco Alcoholado Trujillo y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado

el próximo día 9 de octubre de 1997, y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 13 de noviembre de 1997, y hora de las diez treinta para la segunda, y para la tercera el día 10 de diciembre de 1997 y hora de las diez treinta.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en calle Larios, número 8, de esta capital, número de cuenta 3.033, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 80/1996, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere al número 1 de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación de 8.339.000 pesetas la número 29.146, y 2.946.000 pesetas la número 6.164, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Finca número 29.146-N, vivienda tipo g de la escalera número 3 en planta 3.ª del bloque de edificios destinado a locales y viviendas de la urbanización Los Naranjos, en Ciudad Jardín, de Málaga, con superficie construida, incluyendo la parte proporcional de servicios comunes, de 124 metros cuadrados, de los que 98 metros cuadrados son útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2 a nombre de don Gregorio Jiménez Quintana.

Finca número 6.164-A. Casa situada en el paraje denominado Cuesta del Cerrado, en la barriada de Campanillas, en Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga a nombre de don José Francisco Alcoholado Trujillo.

Dado en Málaga a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaria.—46.835.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 159/1993, a instancia de «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representado por el Procurador don José Manuel González González, contra «Automar Málaga, Sociedad Anónima», y por las fincas hipotecadas que se describen posteriormente, he acordado señalar para la primera subasta el día 7 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

— Servirá de tipo para la subasta la suma de 445.500.000 pesetas que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

— Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

— Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

— A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 7 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

— A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 3 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

Edificio industrial, sito en el polígono El Viso, partidos primero y segundo de la Vega, del término municipal de esta ciudad. Consta de una amplia nave, con dos zonas la A y la B, de entreplanta y de un pequeño edificio de dos plantas en la parte noroeste de la parcela. La total superficie construida es de 6.209 metros 87 decímetros cuadrados, de los que corresponde 5.286 metros 34 decímetros cuadrados a la entreplanta A, 378 metros 73 decímetros cuadrados a la entreplanta B, y 420 metros cuadrados al edificio; la superficie del solar en que se eleva es de 22.892 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.280, folio 79, finca número 7.765-B, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—46.836.

MANRESA

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad y partido de Manresa;

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 579/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Morello Sanglas, don Ramón Puigmal Doménech, doña Mercedes Garriga Puig, don Juan López Hernández, doña María Luz del Carmen Hermida Asorey y don Angel Castilla Garrido, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1997, a las once horas, mediante los lotes que se dirán, los bienes embargados a don Juan López Hernández, don Angel Castilla Garrido y doña María Luz del Carmen Hermida Asorey. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 3 de diciembre de 1997, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de enero de 1998, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Finca propiedad de don Juan López Hernández. Urbana: Piso 4.º, puerta 2.ª, en la 5.ª planta alta de la casa sita en calle Salvador Vancells, número 7, de Suria; se compone de varias dependencias y servicios, tiene una superficie de 91,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.652, libro 49, folio 69, finca número 2.115. Valorada pericialmente en 7.900.000 pesetas.

Lote número 2. Finca propiedad de don Angel Castilla Garrido y doña María Luz del Carmen Hermida Asorey. Urbana: Número 5. Vivienda denominada 1.º, 3.ª en planta 1.ª alta o alzada del edificio de Granollers, con frente a la calle Pompeu Fabra, número 10, de superficie 100 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y vivienda puerta 4.ª de la misma planta; izquierda,

con vivienda puerta 2.ª de la misma planta; fondo, proyección vertical de la confluencia de las calles Pompeu Fabra y Virgen de Nuria. Inscrita al tomo 1.508, libro 264, folio 158, finca número 22.191 del Registro de la Propiedad de Granollers. Valorada pericialmente en 16.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 10 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario judicial.—46.957.

MEDIO CUDEYO

Edicto.

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 88/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz de Rabago Cabeza, contra don Isidro Fernández Cobo y doña María Luz Matanza Fernández, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de octubre, a las doce horas; para la segunda, el día 13 de noviembre, a las doce horas, y para la tercera, el día 11 de diciembre, a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo, que será el mencionado en la escritura de constitución de la hipoteca. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», número 38460001888-96, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa habitación, en el sitio del Mercadillo, número 14, del pueblo de Liérganes, lugar que llaman El Cantón, compuesto de planta baja, dos pisos y desván, una accesoria y una huerta contigua cerrada sobre sí con pared propia, que mide todo ello 8 carros o 9 áreas 92 centiáreas, y que todo ello, como una sola finca, linda: Este o derecha, entrando, carretera a Espinosa; oeste, don Ramón Gutiérrez; sur o frente, camino vecinal, y norte o espalda, grupo de viviendas Riaño Lozano.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 767, libro 52, folio 247, finca número 4.475.

Valor del tipo 30.896.460 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 4 de julio de 1997.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaría.—46.947.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 816/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares», contra don José Garcel Aranda y doña María del Pilar Delgado Marchal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las previsiones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/000018/081696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 8 de orden. Apartamento 32, anterior izquierda, tipo A, de la 2.ª planta alta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, por la calle A, a través del jardín común, del edificio Madrugada I, sito en la urbanización Es Castellot, en Santa Ponsa, término de Calviá. Mide una superficie de 99 metros 48 decímetros cuadrados y visto desde la citada calle letra A. Linda: Frente, con vuelo del jardín común; derecha, con la vivienda anterior derecha de la misma planta; por la izquierda, con vuelo del jardín común y con la vivienda posterior izquierda de la misma planta, y fondo, con dicha vivienda o apartamento posterior izquierda y con pasillo común.

Registro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calviá al folio 74 del tomo 1.525, libro 400 de Calviá, finca número 22.001, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 13.090.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—46.755.

PILOÑA-INFIESTOS

Edicto

Doña Ana Sánchez Castañón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piloña-Infiesto. (Principado de Asturias),

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se tramitan, bajo el número de orden 81/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credhipoteca, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ordóñez Fernández, contra don José María Martínez-Noriega Gutiérrez y «Exploraciones Turísticas del Palacio de Sorribas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 6 de octubre; por segunda vez el día 3 de noviembre, y por tercera vez el día 1 de diciembre, todos próximos, y en horas de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Infiesto, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación a efectos de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de tasación, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán de consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» de Infiesto, al menos, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado y

junto al mismo se presentará el resguardo de haber hecho la consignación previa en el establecimiento referido.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De conformidad a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de la regla 15.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse con su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Si en el plazo fijado no consignase el rematante el complemento del precio, a instancia del actor, del tercer poseedor o del hipotecante y sin conceder al postor audiencia ni recurso alguno, se declarará sin efecto el remate y se aprobará el remate del postor que le hubiere seguido en el orden de su postura si se hubiese producido la reserva prevista en el párrafo anterior. La aprobación se hará saber al postor. Si no hubiese tenido lugar la reserva o si el segundo o sucesivos postores no cumplen su obligación, se reproducirá la subasta celebrada, salvo que con los depósitos constituidos puedan satisfacerse el crédito y los intereses asegurados con la hipoteca y las costas. Los depósitos constituidos por el rematante y, en su caso, por los postores a que se refiere el párrafo segundo de esta regla se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito, intereses y costas. En el caso de ser el mismo acreedor ejecutante el rematante o adjudicatario, y no consignar la diferencia entre el precio del remate o de la adjudicación y el importe del crédito y de los intereses asegurados con la hipoteca, en el término de ocho días, contados desde que se le notifique la liquidación de esta diferencia, se declarará también sin efecto el remate, pero responderá el actor de cuantos gastos originen la subasta o subastas posteriores que a instancia de cualquier interesado sea preciso celebrar y no tendrá derecho a percibir intereses de su crédito durante el tiempo que se emplee en verificarlas.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero. Se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Inmuebles objeto de subasta

1. Prado llamado Huerta de la Veta de Los Llanos y Nozaleda, de 56 áreas, sita en término de Villar de Huergo-Sevares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto al libro 470 de Piloña, folio 84, finca 73.789.

Tasación a efectos de subasta: 37.800.000 pesetas.

2. Casa habitación compuesta de planta baja, principal y desván, en la Huerta la Veta los Llanos y Nozaleda-Villar de Huergo-Sevares, de 200 metros cuadrados por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto al libro 470 de Piloña, folio 93, finca 73.797.

Tasación a efectos de subasta: 12.600.000 pesetas.

Dado en Infiesto a 9 de julio de 1997.—La Secretaría, Ana Sánchez Castañón.—46.837.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por medio del presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 31996, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcaide Bocero, contra «Construcciones Téllez, Sociedad Limitada», doña Dolores Jiménez Cordobés, «Bética Prefabricados» y «Andaluza Maderas», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 30 de septiembre de 1997, a las once horas.

Tipo de licitación: Se indican en las fincas que posteriormente se reseñan.

No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 24 de octubre de 1997, a las doce horas.

Tipo de licitación: Se indican en las fincas que posteriormente se reseñan.

No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Fincas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar tipo B1, sita en calle de nueva apertura, sin número, de la villa de Fuente Palmera. Tiene una extensión superficial solar de 125 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, con una superficie útil entre ambas de 87 metros 96 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 112 metros 27 decímetros cuadrados. Se compone en planta baja de distribuidor pasillo, salón, comedor, cocina, lavadero, aseo, cochera y patio, y en planta alta de pasillo, tres dormitorios, terraza y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.004, libro 163 de Fuente Palmera, folio 152, finca número 7.951. El tipo de licitación de la presente finca es en primera subasta de 6.050.000 pesetas, y en segunda subasta de 4.537.500 pesetas.

Urbana: Vivienda unifamiliar tipo D, sita en calle de nueva apertura, sin número, de la villa de Fuente Palmera. Tiene una extensión superficial solar de 150 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, con una superficie útil entre ambas de 87 metros 96 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 112 metros 44 decímetros cuadrados. Se compone en planta baja de distribuidor pasillo, salón, comedor, cocina, lavadero, aseo, cochera y patio, y en planta alta de pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.004, libro 163 de Fuente Palmera, folio 199, finca número 7.967. El tipo de licitación de la presente finca es en primera subasta de 6.050.000 pesetas, y en segunda subasta de 4.537.500 pesetas.

Urbana: Vivienda unifamiliar tipo A1, sita en calle nueva apertura, sin número de gobierno, de la villa de Fuente Palmera. Tiene una extensión superficial solar de 127 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, con una superficie útil entre ambas de 89 metros 89 decímetros cuadrados y una superficie construida de 111 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone en planta baja de distribuidor pasillo, salón, comedor, cocina, lavadero, aseo, cochera y patio, y en planta alta de pasillo, cuatro dormitorios, terraza y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.004, libro 163 de Fuente Palmera, folio 169, finca número 7.957. El tipo de licitación de la presente finca es en primera subasta de 5.987.500 pesetas, y en segunda subasta de 4.490.625 pesetas.

Urbana: Vivienda unifamiliar tipo A, sita en calle nueva apertura, sin número de gobierno, de la villa de Fuente Palmera. Tiene una extensión superficial solar de 127 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, con una superficie útil entre ambas de 89 metros 89 decímetros cuadrados y una superficie construida de 111 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone en planta baja de distribuidor pasillo, salón, comedor, cocina, lavadero, aseo, cochera y patio, y en planta alta de pasillo, cuatro dormitorios, terraza y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.004, libro 163 de Fuente Palmera, folio 172, finca número 7.958. El tipo de licitación de la presente finca es en primera subasta de 5.987.500 pesetas, y en segunda subasta de 4.490.625 pesetas.

Urbana: Vivienda unifamiliar tipo A1, sita en calle nueva apertura, sin número de gobierno, de la villa de Fuente Palmera. Tiene una extensión superficial solar de 127 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, con una superficie útil entre ambas de 89 metros 89 decímetros cuadrados y una superficie construida de 111 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone en planta baja de distribuidor

pasillo, salón, comedor, cocina, lavadero, aseo, cochera y patio, y en planta alta de pasillo, cuatro dormitorios, terraza y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.004, libro 163 de Fuente Palmera, folio 175, finca número 7.959. El tipo de licitación de la presente finca es en primera subasta de 5.987.500 pesetas, y en segunda subasta de 4.490.625 pesetas.

Urbana: Vivienda unifamiliar tipo A, sita en calle nueva apertura, sin número de gobierno, de la villa de Fuente Palmera. Tiene una extensión superficial solar de 127 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, con una superficie útil entre ambas de 89 metros 89 decímetros cuadrados y una superficie construida de 111 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone en planta baja de distribuidor pasillo, salón, comedor, cocina, lavadero, aseo, cochera y patio, y en planta alta de pasillo, cuatro dormitorios, terraza y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.004, libro 163 de Fuente Palmera, folio 178, finca número 7.960. El tipo de licitación de la presente finca es en primera subasta de 5.987.500 pesetas, y en segunda subasta de 4.490.625 pesetas.

Urbana: Vivienda unifamiliar tipo A1, sita en calle nueva apertura, sin número de gobierno, de la villa de Fuente Palmera. Tiene una extensión superficial solar de 127 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, con una superficie útil entre ambas de 89 metros 89 decímetros cuadrados y una superficie construida de 111 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone en planta baja de distribuidor pasillo, salón, comedor, cocina, lavadero, aseo, cochera y patio, y en planta alta de pasillo, cuatro dormitorios, terraza y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.004, libro 163 de Fuente Palmera, folio 181, finca número 7.961. El tipo de licitación de la presente finca es en primera subasta de 5.987.500 pesetas, y en segunda subasta de 4.490.625 pesetas.

Urbana: Vivienda unifamiliar tipo A, sita en calle nueva apertura, sin número de gobierno, de la villa de Fuente Palmera. Tiene una extensión superficial solar de 127 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, con una superficie útil entre ambas de 89 metros 89 decímetros cuadrados y una superficie construida de 111 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone en planta baja de distribuidor pasillo, salón, comedor, cocina, lavadero, aseo, cochera y patio, y en planta alta de pasillo, cuatro dormitorios, terraza y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.004, libro 163 de Fuente Palmera, folio 184, finca número 7.962. El tipo de licitación de la presente finca es en primera subasta de 5.987.500 pesetas, y en segunda subasta de 4.490.625 pesetas.

Urbana: Vivienda unifamiliar tipo A1, sita en calle nueva apertura, sin número de gobierno, de la villa de Fuente Palmera. Tiene una extensión superficial solar de 127 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, con una superficie útil entre ambas de 89 metros 89 decímetros cuadrados y una superficie construida de 111 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone en planta baja de distribuidor pasillo, salón, comedor, cocina, lavadero, aseo, cochera y patio, y en planta alta de pasillo, cuatro dormitorios, terraza y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.004, libro 163 de Fuente Palmera, folio 187, finca número 7.963. El tipo de licitación de la presente finca es en primera subasta de 5.987.500 pesetas, y en segunda subasta de 4.490.625 pesetas.

Urbana: Vivienda unifamiliar tipo A, sita en calle nueva apertura, sin número de gobierno, de la villa de Fuente Palmera. Tiene una extensión superficial solar de 127 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, con una superficie útil entre ambas de 89 metros 89 decímetros cuadrados y una superficie construida de 111 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone en planta baja de distribuidor pasillo, salón, comedor, cocina, lavadero, aseo, cochera y patio, y en planta alta de pasillo, cuatro dormitorios, terraza y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.004, libro 163 de Fuente Palmera, folio 190, finca número 7.964. El tipo de licitación de la presente

finca es en primera subasta de 5.987.500 pesetas, y en segunda subasta de 4.490.625 pesetas.

Urbana: Vivienda unifamiliar tipo A1, sita en calle nueva apertura, sin número de gobierno, de la villa de Fuente Palmera. Tiene una extensión superficial solar de 127 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, con una superficie útil entre ambas de 89 metros 89 decímetros cuadrados y una superficie construida de 111 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone en planta baja de distribuidor pasillo, salón, comedor, cocina, lavadero, aseo, cochera y patio, y en planta alta de pasillo, cuatro dormitorios, terraza y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.004, libro 163 de Fuente Palmera, folio 208, finca número 7.970. El tipo de licitación de la presente finca es en primera subasta de 5.987.500 pesetas, y en segunda subasta de 4.490.625 pesetas.

Urbana: Vivienda unifamiliar tipo A1, sita en calle nueva apertura, sin número de gobierno, de la villa de Fuente Palmera. Tiene una extensión superficial solar de 127 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, con una superficie útil entre ambas de 89 metros 89 decímetros cuadrados y una superficie construida de 111 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone en planta baja de distribuidor pasillo, salón, comedor, cocina, lavadero, aseo, cochera y patio, y en planta alta de pasillo, cuatro dormitorios, terraza y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.004, libro 163 de Fuente Palmera, folio 221, finca número 7.964. El tipo de licitación de la presente finca es en primera subasta de 5.987.500 pesetas, y en segunda subasta de 4.490.625 pesetas.

Dado en Posadas a 26 de mayo de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—46.945.

REUS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, en virtud de lo dispuesto en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo número 299/1993, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Josep Maria Mengual Cirac y doña Gloria Pane Besso, por el presente se notifica el señalamiento de la tercera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

— Pieza de tierra, sita en Reus, partida Monterols, de extensión 1 hectárea 21 áreas 68 centiáreas; plantada de avellanos y olivos. Finca registral número 28-N, inscrita al folio 4, libro 726, tomo 1.142-N; valorada en 16.500.000 pesetas.

Y para que lo acordado se lleve a cabo y surtan los efectos oportunos, libro el presente en Reus a 24 de julio de 1997.—La Secretaria.—46.823.

SAN ROQUE

Edicto

Don Jesús Antonio Romero Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 223/1995, a instancias de «Manufacturas de Estambre, Sociedad Anónima», contra doña Ana Auchel Riquelme, doña Pilar, doña Ana, doña Dolores, don José, don J. Carlos, doña Isabel y doña María Teresa Galiana Auchel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en el este Juzgado el día 21 de octubre de 1997, y hora de las trece, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad número 1297-0000-18-0223-95 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo de la subasta, quedando exceptuado de esta obligación la parte ejecutante.

Tercera.—Podrán los licitadores participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo de la subasta el 75 por 100 del señalado para la primera, siéndole de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca 2.950, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 331, libro 70, folio 182 vuelto.

Tipo de la primera subasta: 7.576.882 pesetas.

Dado en San Roque a 10 de julio de 1997.—El Juez, Jesús Antonio Romero Fernández.—El Secretario.—46.758.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en la pieza separada de ejecución provisional de la sentencia dictada en el juicio ejecutivo número 335/1994-3, seguido a instancias de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», representado por la Procuradora señora Osés Giménez de Aragón, contra don Eduardo Pinedo Gallego, representado por la Procuradora señora Roldán López, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once treinta horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de octubre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de noviembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder el remate a un tercero en todas ellas (condición exclusiva del ejecutante).

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos se encuentran en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes quedan subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse verificar personalmente.

Bien que sale a subasta

Finca urbana. 66. Local bajo derecha, mirando a la fachada orientada al norte de la casa número 10 de la calle Castillo de Utrera de esta capital, correspondiente al edificio denominado Bami III. Ocupa una superficie total construida de 110 metros cuadrados, sin distribución de clase alguna. Mirando a la fachada, linda: Por la derecha, al oeste, con paseo peatonal cubierto; por la izquierda, al este, con portal de entrada al inmueble, el local izquierda y patio de luces; por el fondo, al sur, con la casa 27 de la calle Bami y patio de luces, y por su frente, al norte, con elementos comunes, que separa la calle Castillo de Utrera. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al folio 37, tomo 805, libro 447 del ayuntamiento de Sevilla, finca número 24.683.

Valorada en 16.216.750 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—El Secretario judicial.—46.946.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 135/1997 se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de doña Dorotea Latorre Hernández, natural de Badajoz, hija de Manuel y de Matilde, y su hija, doña María Dolores Gómez Latorre, nacida en Toledo el día 6 de octubre de 1952, quienes se ausentaron de su último domicilio en esta ciudad dirigiéndose a Australia alrededor de 1960, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias de las desaparecidas puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Toledo a 2 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—44.255.
y 2.ª 12-8-1997

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Andérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1997, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el Procurador don Javier Antolínez Alonso, contra don Federico Pacheco Cabrero y Rosa María Concha Simón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. 18. Vivienda letra B o centro derecha, subiendo, del piso 5.º, señalada hoy por la escalera como piso 4.º, con acceso por el portal número 1 de obra o de la derecha, entrando, y 24 de gobierno, ubicada en el llamado bloque IX, radicante en Torrelavega, Mies de Entreviñas, barrio de Nueva Ciudad, consta de pasillo, cocina, cuarto de aseo, comedor-estar, tres dormitorios y balcones, y ocupa la superficie construida de 66 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano de escalera y vivienda A; sur, terreno dejado para uso de los bloques de Nueva Ciudad; este, vivienda C, y oeste, también terreno de servicio y vivienda A.

Cuota: Tiene señalada una cuota de participación en los elementos comunes generales, en beneficios y cargas, de 2 enteros 14 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrelavega, número 1 al libro 469, folio 72, finca 28.153 N, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 16 de octubre, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.498.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 016897 del «Banco Bilbao Vizcaya» el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 23 de julio de 1997.—La Juez, María Dolores de los Ríos Andérez.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—46.954.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

PALENCIA

Edicto

Doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia y su provincia,

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 5/1995, a instancias de don José A. Villamediana García y otros, frente a «Comercial Europea de Electricidad, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidades por el concepto de salarios e indemnizaciones, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 20 de noviembre de 1997; para la segunda subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1997, y para la tercera, si fuera necesario, el día 21 de enero de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, sin número, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de esta ciudad, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta.—Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, en su caso, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima.—Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima.—Que los bienes embargados, en su caso, están depositados en Villamuriel, carretera N-620, kilómetro 81 (CEDESA), a cargo de doña Ana Mendes de Vigo.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Reloj control horarios para fichar, marca «Seikosha», modelo QR-312, de tres años de antigüedad, aproximadamente. Valorado en 25.000 pesetas.

Máquina de soldar de hilo de cobre, marca «Miller», modelo Sigma-725. Valorada en 190.000 pesetas.

Máquina de soldar eléctrica, marca «Gar», de 230 A, número 39.668. Valorada en 80.000 pesetas.

Máquina de soldar eléctrica, marca «Gar», de 230 A, número 39.669. Valorada en 80.000 pesetas.

Sierra eléctrica de cinta, marca «Codex», modelo M.I.V.A. 315 M. Valorada en 95.000 pesetas.

Taladro industrial, con pie y brazo de posición, marca «Mugi», modelo F-300-S. Valorado en 110.000 pesetas.

Total: 580.000 pesetas.

Segundo lote:

Una máquina fotocopiadora con pedestal, sin puertas, marca «NP-3225», modelo F-121100, serie número 86516626. Valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina impresora, marca «Fujitsu», modelo 1555 S 400. Valorada en 15.000 pesetas.

Siete puestos de trabajo informáticos, compuestos de pantalla y teclado, marca «Fujitsu», modelos Triax 8500. Valorados en 31.500 pesetas.

Un puesto de trabajo informático, compuesto de pantalla y teclado, marca «Secoinsa», modelo Triax 8500. Valorado en 4.500 pesetas.

Una máquina destructora de papel, marca «Ideal», modelo 3.801, serie número 1200780. Valorada en 65.000 pesetas.

Una máquina de aire acondicionado, con evaporador y condensador, marca «Ferca, Frio Industrial». Valorada en 110.000 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica, marca «Canon», modelo BP-35-D. Valorada en 1.500 pesetas.

Una máquina de escribir con pantalla, marca «Canon», modelo AP-800, serie número Y-34014139. Valorada en 20.000 pesetas.

Un fax, marca «Canon», modelo L-770, serie número 0309285. Valorado en 18.000 pesetas.

Total: 305.500 pesetas.

Tercer lote:

Una mesa de trabajo negra, con pupitre para ordenador, con cajones, de madera aglomerada laminada. Valorada en 6.500 pesetas.

Dos mesas de trabajo en melanina de color gris, con cajoneras de dos y tres cajones. Valorada en 12.000 pesetas.

Dos sillones giratorios, fabricados en polipiel de color negro. Valorado en 11.000 pesetas.

Un armario de dos cuerpos, archivador y ropero sin puertas. Valorado en 4.500 pesetas.

Un armario fabricado en madera aglomerada laminada de color gris, compuesto de estantes y puente. Valorado en 5.500 pesetas.

Un armario metálico, con puertas corredoras, de color gris, de 72 x 160 x 45. Valorado en 6.000 pesetas.

Una mesa de trabajo con ala y cajonera de dos cajones, color marrón, de madera aglomerada. Valorada en 14.000 pesetas.

Un archivador giratorio de dos estantes, en melanina, de color gris. Valorado en 6.700 pesetas.

Total: 66.200 pesetas.

Bienes objeto de subasta por unidad

Polipasto, motor puente grúa, de 5.000 kilogramos, con botonera, marca «Donat», de cinco años de antigüedad, aproximadamente. Valorado en 400.000 pesetas.

Máquina rebobinadora, marca «Loimex, Sociedad Anónima», modelo TR-220, fabricada en junio de 1992. Valorada en 700.000 pesetas.

Máquina rebobinadora, marca «Loimex, Sociedad Anónima», modelo TR-145/16, fabricada en junio de 1993. Valorada en 350.000 pesetas.

Máquina rebobinadora, marca «Loimex, Sociedad Anónima», modelo TP-165, fabricada en enero de 1990. Valorada en 500.000 pesetas.

Carretilla elevadora, con motor diésel, para 3.000 kilogramos, fabricada en el año 1986, con 6.175 horas de trabajo, marca «Hyster», modelo H-60-XL. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Carretilla elevadora, con motor diésel, para 3.000 kilogramos, con cinco años, aproximadamente, de antigüedad, con 1.276 horas de trabajo, marca «Manitou», modelo MCE-30-H. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Vehículo turismo, marca «Renault», modelo R-5 Societe SD, matriculado el 30 de octubre de 1989, matrícula P-8448-F. Valorado en 293.000 pesetas.

Vehículo furgoneta mixta, marca «Renault», modelo Express D, fabricada el 18 de enero de 1990, matrícula P-9586-F. Valorada en 287.000 pesetas.

Vehículo furgón, marca «Mercedes», modelo MB-180, fabricado el 28 de marzo de 1989, matrícula P-5208-F. Valorado en 278.000 pesetas.

Vehículo furgoneta mixta, marca «Mercedes», modelo MB-120, fabricado el 14 de agosto de 1990, matrícula P-2861-G. Valorado en 258.000 pesetas.

Dado en Palencia a 22 de julio de 1997.—La Magistrada-Jueza, María José Renedo Juárez.—La Secretaria judicial.—46.479.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 2.238/1996 y acumulados, seguida ante este Juzgado, a instancias de don Rafael Masero Prior y otros, contra la empresa «Tableros Rama, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los derechos que corresponden a la apremiada sobre los siguientes bienes:

Lote 1.º:

Una furgoneta, marca «Mercedes», modelo 409 D, matrícula V-7074-CN, teniendo una antigüedad de matriculación de nueve años, ya que la fecha de matriculación data del año 1990. Valorada en la cantidad de 260.000 pesetas.

Lote 2.º:

Una furgoneta, marca «Mercedes», modelo 140, matrícula V-8850-DG, teniendo una antigüedad de matriculación de siete años, ya que su fecha de matriculación data del año 1990. Valorada en la cantidad de 450.000 pesetas.

Lote 3.º:

Un vehículo, marca «Mercedes», modelo 190 DT, matrícula V-1848-DM, teniendo una antigüedad de matriculación de siete años, ya que su fecha de matriculación data del año 1990. Valorado en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Lote 4.º:

Un remolque, con matrícula V-8850-DG1: 100.000 pesetas.

Un remolque, con matrícula V-8850-DG2: 20.000 pesetas.

Total: 120.000 pesetas.

Lote 5.º:

Una máquina elevadora, marca «Hister»: 500.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, marca «Linde», de 4.500 kilogramos: 250.000 pesetas.

Total: 750.000 pesetas.

Lote 6.º:

Una prensa continua, marca «Cortázar»: 900.000 pesetas.

Una lijadora superior, marca «Joype»: 350.000 pesetas.

Una guillotina CTZ: 300.000 pesetas.

Una guillotina de atestar travesero: 500.000 pesetas.

Una caldera: 50.000 pesetas.

Una caldera sadeca, de 80.000 calorías: 75.000 pesetas.

Una cizalla de media luna, de 1,20: 75.000 pesetas.

Un compresor ABC: 50.000 pesetas.

Una juntadora de hilo, marca «Kupper»: 250.000 pesetas.

Una atestadora, de 0,85: 175.000 pesetas.

Un carro transportador, marca «J.M. Lluro»: 45.000 pesetas.

Una encoladora: 200.000 pesetas.

Un ciclo y aspiración, 10 caballos: 125.000 pesetas.

Dos extintores de carro: 8.000 pesetas.

Nueve carros de rueda alta, marca «Fedor»: 45.000 pesetas.

Un elevador: 6.500 pesetas.

Diez carros de rueda baja: 30.000 pesetas.

Total: 3.184.500 pesetas.

Lote 7.º:

Un ordenador, marca «ADC»: 60.000 pesetas.

Una impresora, marca «Facit» E-540: 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir, «Olivetti» 98: 10.000 pesetas.

Un fax, marca «Philips», 3.300: 30.000 pesetas.

Una fotocopiadora, marca «U-BIX-120»: 100.000 pesetas.

Diverso mobiliario de oficina: 50.000 pesetas.

Total: 300.000 pesetas.

Lote 8.º:

1.500 metros cuadrados de chapa Ukola 1.ª, con medida 210. Valorada en 202.500 pesetas.

200 metros cuadrados de chapa P. Oregón, con medida 250. Valorada en 16.000 pesetas.

600 metros cuadrados de chapa Embero, 2.ª, con medida 210. Valorada en 54.000 pesetas.

2.800 metros cuadrados de chapa pino, 3.ª, con medida 250. Valorada en 70.000 pesetas.

9.500 metros cuadrados de chapa castaño, 2.ª, con medida 210. Valorada en 617.500 pesetas.

2.000 metros cuadrados de chapa embero, 3.ª, con medida 210. Valorada en 80.000 pesetas.

500 metros cuadrados de chapa khaya, 1.ª, con medida 210. Valorada en 75.000 pesetas.

1.000 metros cuadrados de chapa khaya, 1.ª, con medida 250. Valorada en 150.000 pesetas.

2.000 metros cuadrados de chapa P. Gallego, 2.ª, con medida 210. Valorada en 160.000 pesetas.

800 metros cuadrados de chapa P. Oregón A.ª, con medida 250. Valorada en 144.000 pesetas.

900 metros cuadrados de chapa nogal americano, 1.ª, con medida 250. Valorada en 180.000 pesetas.

1.600 metros cuadrados de chapa mansonia, 1.ª, con medida 250. Valorada en 208.000 pesetas.

1.500 metros cuadrados de chapa ukola semi, 1.ª, con medida 250: 165.000 pesetas.

10.000 metros cuadrados de chapa tiana, con medida 210. Valorada en 1.300.000 pesetas.

3.500 metros cuadrados de chapa P. Oregón, con medida 210. Valorada en 700.000 pesetas.

1.200 metros cuadrados de chapa ukola, 2.ª, con medida 210. Valorada en 96.000 pesetas.

700 metros cuadrados de chapa roble, 2.ª, con medida 210. Valorada en 77.000 pesetas.

800 metros cuadrados de chapa P. Oregón, 2.ª, con medida 210. Valorada en 64.000 pesetas.

2.500 metros cuadrados de chapa haya, 3.ª, con medida 250. Valorada en 250.000 pesetas.

800 metros cuadrados de chapa haya, 2.ª, con medida 250. Valorada en 88.000 pesetas.

3.000 metros cuadrados de chapa P. Gallego, 3.ª, con medida 250. Valorada en 75.000 pesetas.

2.000 metros cuadrados de chapa P. Gallego, 2.ª, con medida 210. Valorada en 160.000 pesetas.

3.000 metros cuadrados de chapa P. Gallego, 2.ª, con medida 210. Valorada en 240.000 pesetas.

4.000 metros cuadrados de chapa kossipo, 2.ª, con medida 210. Valorada en 260.000 pesetas.

700 metros cuadrados de chapa ukola, con medida 250. Valorada en 94.500 pesetas.

500 metros cuadrados de chapa embero, 2.ª, con medida 250. Valorada en 45.000 pesetas.

800 metros cuadrados de chapa tiana, con medida 250. Valorada en 104.000 pesetas.

4.000 metros cuadrados de chapa ayus, con medida 250. Valorada en 320.000 pesetas.

600 metros cuadrados de chapa kossipo, con medida 250. Valorada en 78.000 pesetas.

200 metros cuadrados de chapa embero, 2.ª, con medida 250. Valorada en 320.000 pesetas.

600 metros cuadrados de chapa P. Valsain falso, con medida 210. Valorada en 66.000 pesetas.

500 metros cuadrados de chapa khaya, con medida 210. Valorada en 75.000 pesetas.

180 metros cuadrados de chapa formace, con medida 250 x 127-7/10. Valorada en 99.000 pesetas.

580 metros cuadrados de chapa varia, con medida 210 x 105-8/10. Valorada en 31.900 pesetas.

800 metros cuadrados de chapa okume, con medida 210 x 105-8/10. Valorada en 52.000 pesetas.

388 metros cuadrados de chapa varia, con medida 250 x 127-9/10. Valorada en 23.280 pesetas.

240 metros cuadrados de chapa varia, con medida 210 x 78-6/10. Valorada en 9.600 pesetas.

1.880 metros cuadrados de chapa fuma, con medida 210 x 88-6/10. Valorada en 75.200 pesetas.

700 metros cuadrados de chapa fuma, con medida 210 x 105-7/10. Valorada en 56.000 pesetas.

135 metros cuadrados de chapa largueras pino, con medida 210 x 105-22/10. Valorada en 9.450 pesetas.

188 metros cuadrados de chapa largueras pino, con medida 205 x 127-15/10. Valorada en 9.400 pesetas.

510 metros cuadrados de chapa calabó, con medida 210 x 78-8/10. Valorada en 33.150 pesetas.

353 metros cuadrados de chapa largueras pino, con medida 210 x 105-15/10. Valorada en 17.650 pesetas.

220 metros cuadrados de chapa largueras pino, con medida 250 x 127-22/10. Valorada en 15.400 pesetas.

330 metros cuadrados de chapa fuma, con medida 210 x 78-6/10. Valorada en 13.200 pesetas.

390 metros cuadrados de chapa largueras pino, con medida 210 x 105-22/10. Valorada en 27.300 pesetas.

120 metros cuadrados de chapa fuma, con medida 210 x 105-8/10. Valorada en 7.200 pesetas.

873 metros cuadrados de chapa travesero pino, con medida 127 x 83-22/10. Valorada en 61.110 pesetas.

443 metros cuadrados de largueras pino, con medida 210 x 88-22/10. Valorada en 31.010 pesetas.

150 metros cuadrados de chapa fuma, con medida 210 x 105-7/10. Valorada en 6.750 pesetas.

63 metros cuadrados de chapa varia, con medida 205 x 105-6/10. Valorada en 2.520 pesetas.

40 metros cuadrados de chapa largueras formage, con medida 250 x 127-31/10. Valorada en 3.600 pesetas.

2.400 metros cuadrados de chapa travesero chopo, con medida 105 x 78-15/10. Valorada en 120.000 pesetas.

3.240 metros cuadrados de chapa travesero chopo, con medida 70 x 6815/10. Valorada en 162.000 pesetas.

100 metros cuadrados de chapa travesero chopo, con medida 105 x 68-15/10. Valorada en 5.000 pesetas.

300 metros cuadrados de chapa travesaño formage, con medida 78 x 70-15/10. Valorada en 16.500 pesetas.

290 metros cuadrados de chapa calabo con medida 210 x 105-8/10. Valorada en 18.850 pesetas.

300 metros cuadrados de chapa travesero chopo, con medida 105 x 15/10. Valorada en 15.000 pesetas.

140 metros cuadrados de chapa travesero, con medida 105 x 105-15/10. Valorada en 8.400 pesetas.

200 metros cuadrados de chapa travesero chopo, con medida 70 x 68-15/10. Valorada en 10.000 pesetas.

90 metros cuadrados de chapa travesero formege, con medida 70 x 68-15/10. Valorada en 4.500 pesetas.

150 metros cuadrados de chapa travesero chopo, con medida 105 x 105-15/10. Valorada en 7.500 pesetas.

778 metros cuadrados de chapa kossipo, con medida 205 x 127. Valorada en 116.700 pesetas.

554 metros cuadrados de chapa sapely rama, con medida 250 x 127. Valorada en 83.100 pesetas.

338 metros cuadrados de chapa ukopa, con medida 250 x 127. Valorada en 50.700 pesetas.

80 metros cuadrados de chapa ukopa, con medida 250 x 127. Valorada en 12.000 pesetas.

1.023 metros cuadrados de chapa caobillas con medida 210 x 127. Valorada en 112.530 pesetas.

196 metros cuadrados de chapa sapely, con medida 210 x 105. Valorada en 29.400 pesetas.

26 metros cuadrados de chapa khaya rama, con medida 250 x 127. Valorada en 3.900 pesetas.

18 metros cuadrados de chapa bubinga, con medida 205 x 127. Valorada en 3.600 pesetas.

82 metros cuadrados de chapa troko, con medida 250 x 127. Valorada en 12.300 pesetas.

20 metros cuadrados de chapa roble, con medida 250 x 127. Valorada en 3.400 pesetas.

300 metros cuadrados de chapa P. Gallego, con medida 250 x 127. Valorada en 48.000 pesetas.

134 metros cuadrados de chapa hojas cambiadas, con medida 210 x 105. Valorada en 6.700 pesetas.

50 metros cuadrados de chapa P. Valsain, con medida 210 x 105. Valorada en 8.000 pesetas.

698 metros cuadrados de chapa sapely, con medida 205 x 127. Valorada en 104.700 pesetas.

800 metros cuadrados de chapa sapely, con medida 250 x 127. Valorada en 120.000 pesetas.

88 metros cuadrados de chapa mukaly, medida 250 x 127. Valorada en 13.200 pesetas.

166 metros cuadrados de chapa mukaly, con medida 250 x 127. Valorada en 24.900 pesetas.

196 metros cuadrados de chapa hojas cambiadas, con medida 250 x 127. Valorada en 9.800 pesetas.

840 metros cuadrados de chapa hojas cambiadas, con medida 210 x 105. Valorada en 42.000 pesetas.

Total lote 8.º: 7.939.900 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes

por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados, casi en su totalidad, con las excepciones que luego se dirán, en la sede de la empresa ejecutada «Tableros Rama, Sociedad Limitada», sita en la carretera de Albal a Torrente, kilómetro 1, polígono 3, parcela 9, 46470 Catarroja, siendo depositario de los mismos don Miguel Guillem Hervás, domiciliado en la calle Esteban Paluzie, número 53, de Catarroja, a excepción del vehículo que compone el lote 3.º, el cual se halla precintado y bajo custodia de la Policía Municipal de Sedavi, en el almacén municipal, sito en la calle García Sanchis, y del remolque que forma parte del lote 4, matrícula V-8850-DG2, el cual se encuentra ubicado en el domicilio del depositario don Manuel Santarrita Chisvert, domiciliado en la avenida de Madrid, patio 9-2.º, de Sedavi (Valencia).

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos anteriores a la ejecutada y terceros interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia, a 21 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, Susana Ciaurriz Labiano.—46.478.